



La Gran Comisión del H. Congreso del Estado de la LXVII Legislatura, con fundamento en el artículo 103 de la Constitución Política Local, los numerales 64, 65, 72, 86, 87 fracción I, 158 fracción XI, 165 bis y 172 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado en su artículo 103 señala en la parte que nos interesa:

Una vez que el Fiscal General rinda la protesta de ley correspondiente ante el Titular del Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días posteriores deberá presentar ante el Congreso del Estado el programa de trabajo anual de la Fiscalía.

Ahora bien, en sesión celebrada el 15 de septiembre del año en curso, este Congreso del Estado ratificó la propuesta del Titular del Ejecutivo para que el C. Lic. Ramón Gerardo Guzmán Benavente ocupara la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDO.- A fin de cumplir con la obligación señalada en el artículo 103 del Texto Fundamental del Estado, el día 14 de octubre el Fiscal General del Estado entregó al H. Congreso del Estado el Programa Anual de trabajo de la dependencia.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 · 2018

Sabedores de la importancia de conocer a plenitud y con más detalle dicho programa de trabajo, consideramos adecuado que el C. Fiscal General del Estado acuda al Pleno de esta Representación Popular a exponer dicho programa de actividades además de que cada representación partidista pueda realizar señalamientos o sugerencias para que sean consideradas en el multicitado programa.

Por lo expuesto y fundado, esta Gran Comisión, somete a la consideración de Pleno de la LXVII el siguiente:

**ACUERDO QUE ESTABLECE EL FORMATO DE LA
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto regular el formato de presentación del Programa Anual de Trabajo de la Fiscalía General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la presentación del Programa Anual de Trabajo, el Fiscal General del Estado acudirá ante el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura el día 19 de octubre del año en curso a las 10: 00 hrs.

ARTÍCULO TERCERO: El Fiscal General del Estado contará con 30 minutos para la presentación del Programa Anual de Trabajo.



ARTÍCULO CUARTO: Posterior a la intervención del Fiscal General del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura otorgará el uso de la palabra en forma ascendente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, a un representante de cada forma de organización partidista hasta por 5 minutos.

Una vez finalizado el orden de oradores de las formas de organización partidista el Presidente de la Mesa Directiva dirigirá un mensaje final.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Séptima Legislatura.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Lic. Ramón Gerardo Guzmán Benavente Fiscal General del Estado.

Sala de Juntas de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 días del mes de octubre del año 2016.

**GRAN COMISIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO**

LXVII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
SECRETARIO**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
VOCAL**

**DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
VOCAL**